

Consejo Nacional de Vialidad  
Dirección de Gestión del Recurso Humano  
Departamento de Administración de Personal

## **Guía del Concurso Interno Ampliado CONAVI- MOPT-CONSEJOS-001-2021**

---

La Dirección de Gestión de Recursos Humanos de este Consejo a través del Proceso de Reclutamiento y Selección han elaborado este documento con el objetivo de guiar a cada funcionario interesado en participar en el Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021 en todo el proceso, exponiendo cada una de las etapas y las fechas correspondientes, así como los medios y recursos para una exitosa participación.

### Apertura del Concurso:

Se dará inicio a partir del 17 de enero de 2022 al 21 de enero de 2022, con la publicidad del afiche, descripción y ubicación geográfica de los puestos, manual de interpretación de requisitos, informe de disciplinas académicas de los puestos.

### Para participar es indispensable:

- Mantener una relación de empleo público.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos del puesto de interés.
- Someterse a la evaluación correspondiente de la Dirección General de Servicio Civil (pruebas de idoneidad en caso de requerirse).
- Obtener una calificación de aprobación mínima de 70% en la aplicación de predictores.

### Objetivo del concurso:

Resolución en propiedad de TRES puestos de estrato gerencial, estratégicos y de gran relevancia para la Institución, así mismo fomentar la carrera administrativa, brindando la oportunidad a todos los funcionarios (as) del Sector de Infraestructura Vial, y sobre todo con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

*Cada fase tiene fechas específicas en las cuales la persona interesada debe:*

- ✓ Remitir vía correo electrónico su boleta de manifestación de interés, declaración jurada y requisitos mínimos de la clase del puesto en concurso que aplicará.
- ✓ Demostración de Idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil. (en caso de así requerirse).
- ✓ Con el cumplimiento tanto de los requisitos para la clase de puesto en concurso como la idoneidad satisfactoria ante la Dirección General de Servicio Civil, pasará a la fase de verificación de predictores. Cada oferente debe ser evaluado por medio de un grupo de predictores de éxito que se han escogido, permitiendo asignarle una calificación a cada uno(a), para que al final se cuente con un registro de elegibles por clase, que se organiza por nota en orden de mayor a menor, con una nota mínima de aprobación de 70%. En resumen, se eligieron los siguientes predictores: Experiencia adicional relacionada (deberá demostrar experiencia profesional en programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción y/o conservación de vías y puentes, adicional a los 10 años de experiencia profesional solicitados para la clase del puesto, Evaluación del

desempeño (periodo 2018, 2019 y 2020), Actividades de capacitaciones relacionadas (Máximo 3 capacitaciones de aprovechamiento y mínimo una capacitación de aprovechamiento, impartida o bien reconocida por la Dirección General de Servicio Civil (deberá presentar programa de los certificados de capacitaciones que presente)).

- ✓ Presentar documentación cuando corresponda o incluso eventualmente asistir a una entrevista como parte de una nómina.
- ✓ Cada fecha, medio y lugar se comunican con suficiente antelación para que las anote, es importante tenerlas presentes y se cumpla de manera puntual, porque pasadas las mismas no es posible reprogramar la gestión que correspondía.

Este concurso cuenta con información en diferentes documentos, las cuales estarán disponibles en la página Web del Consejo Nacional de Vialidad:

- ✓ Afiche de publicidad.
- ✓ Manual de Interpretación de Requisitos.
- ✓ Informe de disciplinas académicas atinentes a los puestos en concurso No. GRH-015-2021.
- ✓ Lista de los puestos en concurso, ubicación Geográfica de los mismos.
- ✓ Boleta de manifestación de interés
- ✓ Declaración Jurada
- ✓ Boleta de funcionalidad
- ✓ La presente Guía para el Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021.

### Predictores de Selección del Concurso Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021

La nota mínima de aprobación es un 70%. La evaluación de cada participante se hace con base a lo que se conoce como predictores de selección, para ello este concurso verificará y calificará los siguientes aspectos:

- Experiencia adicional relacionada: (Deberá demostrar experiencia profesional en programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción o conservación de vías y puentes, adicional a los 10 años de experiencia profesional solicitados para la clase del puesto. (50%)
- Evaluación del Desempeño. (30%)
- Actividades de capacitaciones adicionales. (20%)

## ¿Cómo participar?

A continuación, se muestra un resumen de los pasos a seguir por cada oferente, por lo que en las siguientes páginas se explica con detalle cada uno de estos.

1. Lea con detenimiento TODA la información del concurso, misma que se puede encontrar en la página Web del Consejo Nacional de Vialidad [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr) ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021. Decida si está interesado en inscribirse, considerando que cumple con todos los requisitos para la clase de los puestos en concurso, así como las condiciones de ubicación, giras o desplazamiento, horario y jornada.
2. Remita al correo electrónico [reclutamientoeleccion@conavi.go.cr](mailto:reclutamientoeleccion@conavi.go.cr):
  - ✓ Boleta de Manifestación de interés, (misma que se puede encontrar en la página Web del Consejo Nacional de Vialidad [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr) ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021. (La firma de esta boleta podrá ser escaneada en caso de ser física, o bien en firma digital (deberán asegurarse de la validación de la misma).
  - ✓ Remisión de los documentos probatorios de los requisitos mínimos para la clase de puesto que desea concursar. Tales como:
    1. copia de la cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex) vigente por ambos lados.
    2. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de la clase de puesto que se encuentra concursando. (Declaración Jurada se puede descargar desde la página web del Consejo Nacional de Vialidad [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr) ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021.
    3. La hoja de vida completa, actualizada y en idioma español (deseable no mayor de 2 hojas), debe indicar los tipos de puesto que se ha tenido a cargo en los diferentes puestos desempeñados, la cantidad de personas por puesto y el tiempo que se ejerció dicha supervisión (lapso se debe indicar en formato día/mes/año).
    4. Copia de los títulos universitarios (bachiller y además licenciatura o postgrado) obtenidos atinentes al cargo (verificar Informe Técnico GRH-015-2021, que cita las disciplinas académicas de los puestos en concurso (Informe se encuentra en página web del Consejo Nacional de Vialidad [www.conavi.go.cr](http://www.conavi.go.cr) ingresando en la siguiente ruta de acceso Transparencia/Recursos Humanos/Concursos/Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS 001-2021. En caso de estudios universitarios realizados fuera del país, los títulos deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE).
    5. Requisito de 10 años de experiencia en labores profesionales con la clase del puesto, cargo o formación y al menos cinco años de experiencia en supervisión de personal profesionales (puede ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones). Deberá presentar: Constancia o certificación de la experiencia profesional, requerida para las clases de puestos en Concurso, dicha Certificación de experiencia laboral debe contener la siguiente información: *(lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020)* o bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: *(lo anterior de*

*conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016).*

6. Copia título de incorporación al Colegio Profesional respectivo, Certificación del Colegio Profesional respectivo que lo(a) acredite ser miembro activo(a), y en el cual se informe el estatus actual y que se encuentra al día con el pago de la colegiatura.
  7. Registro de hoja de delincuencia, no mayor de tres meses de emitida.
  8. Las personas oferentes con alguna discapacidad, deberán adjuntar dictamen, certificado o epicrisis médica de las autoridades competentes de la CCSS, siempre y cuando la resolución de este concurso no supere el mes de junio del año 2022 caso contrario el certificado deberá ser extendido por el CONAPDIS, en donde consta las limitaciones funcionales que tiene la persona oferente, lo anterior de acuerdo al inciso p) del Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N.º 36462-MPMTS y boleta de funcionalidad llenada inicialmente.
- ✓ Puede inscribirse en todas las clases que desee, en el tanto reúna todos los requisitos. Fechas de remisión: del 24 de enero de 2022 hasta 28 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas inclusive.
  - ✓ Se hará la revisión y análisis de los documentos aportados, y posteriormente se les comunicará a las personas que no reúnan requisitos; quienes cuentan con un plazo de 3 días para presentar los recursos que correspondan. Si el oferente no cuenta con los requisitos quedará excluido del proceso. Dicha notificación se realizará en la fecha del 31 de enero de 2022 al 04 de febrero de 2022, se comunicará a cada participante, vía correo electrónico, para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.
- \*Como excepción a lo anterior según la Reforma de la Resolución DG-101-2020, mediante resolución DG-047-2021 establece lo siguiente:**

*Como excepción a lo anterior, será posible aceptar la participación de personas funcionarias que estén a no más de un mes de cumplir algún requisito faltante (entrega de título, incorporaciones, experiencia u otros), en concordancia con el principio de eficiencia administrativa, consagrada en el artículo 191 de la Constitución Política y el artículo 1 del Estatuto de Servicio Civil. Este periodo de gracia se computará a partir del cierre de recepción de las manifestaciones de interés. La persona postulante deberá hacer la indicación del caso en su declaración jurada.*

### 3. Concluida esta fase se avanzará a la etapa de: ***Demostración de Idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil.***

La programación de “demostración de idoneidad” para los (as) oferentes que así lo requieran se coordinarán con la Dirección General de Servicio Civil, y se realizarán en las fechas que esa Institución defina. Para tal efecto esta Dirección de Gestión de Recursos Humano de CONAVI, comunicará la fecha, hora y lugar asignada, mismas que se notificaran oportunamente, por medio del correo electrónico señalado por los postulantes. Los resultados de este proceso de análisis serán comunicados oportunamente a los(as) interesados(as) a la cuenta de correo electrónico consignada por el oferente.

4. En las fechas del 14 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022, en un horario de 07:30 am a 02:30pm (jornada continua), las personas que hayan comprobado cumplimiento de requisitos para las clases en concurso y demostración de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, deberán presentarse en el Edificio CONAVI aportando TODOS los documentos originales, en el tiempo y la forma en que se les solicite, para llevar a cabo su confrontación con las copias adjuntadas a la postulación (las recepciones se atenderán de acuerdo a la letra inicial de primer apellido). En caso de no presentar los documentos originales o alguno de los solicitados dentro del plazo establecido, el(a) oferente quedará excluido(a) automáticamente del proceso.
5. Se hará una revisión y análisis de los documentos aportados, y posteriormente se le comunicará las calificaciones obtenidas a la única cuenta de correo electrónico consignada del oferente, misma que será un medio de comunicación oficial de este Concurso, para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.
6. Si no está conforme tiene 3 días desde que se le comunica el resultado, para presentar los recursos fundamentados que considere oportunos.
7. Siguiendo el procedimiento establecido, se establece el registro de elegibles, conforma las nóminas para cada puesto, y cita a la entrevista a quienes la integran. La jefatura de donde se encuentre la vacante, escoge a alguno de los candidatos de la nómina, quién posterior al trámite correspondiente recibirá el comunicado oficial de nombramiento. (Siguiendo lo indicado en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021).

#### Detalle amplio del proceso concursal:

Tal y como se ha mencionado, la primera tarea corresponde a una lectura detenida de todo el material del concurso que se encuentra en la página Web del Consejo Nacional de Vialidad, documentación citada, tal como:

- ✓ Revise **Reporte de los puestos de Concurso Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021**, observe la localización geográfica, la clase del puesto de su interés, verifique si es necesario hacer giras en esa plaza (desplazamiento).
- ✓ Consulte el **Manual de Interpretación de Requisitos** de manera que verifique si cuenta con todos los requisitos indispensables, pudiendo participar en todas aquellas siempre que reúna todos los requisitos.
- ✓ Verifique **Informe de Disciplinas Académicas GRH-015-2021** requeridas para las clases de puestos en concurso.

## ***Inscripción al concurso: Boleta de Manifestación de Interés y Remisión de documentación***

Podrá inscribirse en todas las clases que desee, en el tanto reúna todos los requisitos. Fechas de remisión: del 24 de enero de 2022 hasta 28 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas inclusive.

Usted podrá participar en el concurso ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021, inscribiéndose por medio de una Boleta de manifestación de interés, que puede descargar desde la página Web de CONAVI, misma que deberá completar y firmar (ya sea física, o con firma digital) y remitir junto con una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos y la documentación probatoria del requisito mínimo de la clase a concursar al correo electrónico [reclutamientoeleccion@conavi.go.cr](mailto:reclutamientoeleccion@conavi.go.cr) .

Dicha boleta de manifestación de interés deberá guardarla para imprimirla y presentarla físicamente en la fase de entrega de documentos. No podrá hacer modificaciones a la misma. Lo mismo con la declaración jurada de cumplimiento con los requisitos y los documentos probatorios de requisitos mínimo (posterior deberá presentarlos físicamente en la fase de entrega de documentos).

Recomendamos que realice este paso tan pronto le sea posible, no lo postergue para el último día, dado que, en caso de problemas con el internet o alguna otra situación, y no cuente con el tiempo necesario para comunicarse y recibir la colaboración y asesoría.

El día **28 de enero de 2021** a la media noche es el último día para enviar la boleta de manifestación de interés, declaración jurada de cumplimiento con los requisitos y la documentación probatoria del requisito mínimo de los puestos a concursar, sin excepción. En caso de dudas o consultas las puede hacer llegar al correo: [reclutamientoeleccion@conavi.go.cr](mailto:reclutamientoeleccion@conavi.go.cr) .

Se hará una revisión y análisis de los documentos aportados, y posteriormente se les comunicará a las personas que no reúnan requisitos; quienes cuentan con un plazo de 3 días para presentar los recursos que correspondan. Si el oferente no cuenta con los requisitos quedará excluido del proceso. Dicha notificación se realizará en la fecha del 31 de enero al 04 de febrero de 2022, se comunicará a cada participante, vía correo electrónico, para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.

\*Como excepción a lo anterior según la Reforma de la Resolución DG-101-2020, mediante resolución DG-047-2021 establece lo siguiente:

*Como excepción a lo anterior, será posible aceptar la participación de personas funcionarias que estén a no más de un mes de cumplir algún requisito faltante (entrega de título, incorporaciones, experiencia u otros), en concordancia con el principio de eficiencia administrativa, consagrada en el artículo 191 de la Constitución Política y el artículo 1 del Estatuto de Servicio Civil. Este periodo de gracia se computará a partir del cierre de recepción de las manifestaciones de interés. La persona postulante deberá hacer la indicación del caso en su declaración jurada.*

Concluida la fase anterior se avanza a la etapa de: Demostración de Idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil.

### **Comprobación de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil.**

La Dirección General de Servicio Civil solicita que quienes participan en un concurso interno o bien concurso ampliado y tenga alguna de las condiciones que se indican a continuación, sea evaluados previamente por ellos.

Estas condiciones son las siguientes:

- ✓ No contar con un puesto en propiedad en el Régimen de Servicio Civil y que no hayan realizado pruebas de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil.

La realización de esta prueba es un requisito obligatorio establecido por esa institución, para este grupo de personas, aunque no forma parte del puntaje que obtendrá la persona en el concurso interno ampliado, pero es indispensable que se apruebe, para poder continuar participando en el Concurso Interno Ampliado CONAVI-MOPT-CONSEJOS-001-2021.

Las personas que no realizan esta prueba son porque ya cuentan con un nombramiento en propiedad en un puesto del Régimen de Servicio Civil, o ya la habían aprobado en algún momento esa evaluación.

La programación de “demostración de idoneidad” para los (as) oferentes que así lo requieran se coordinaran con la Dirección General de Servicio Civil, y se realizarán en las fechas que esa Institución defina.

Para tal efecto esta Dirección de Gestión de Recursos Humano de CONAVI, comunicará la fecha, hora y lugar asignada, mismas que se notificaran oportunamente, por medio del correo electrónico señalado por los postulantes.

Los resultados de este proceso de análisis serán comunicados oportunamente a los(as) interesados(as) a la cuenta de correo electrónico consignada por el oferente.

Una vez concluida esta fase se pasará a la etapa de: Evaluación de predictores.

***Preparación de documentos, para verificación de predictores:***

En las fechas del 14 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022, en un horario de 07:30 am a 02:30pm (jornada continua), las personas que hayan comprobado cumplimiento de requisitos para las clases en concurso y demostración de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, deberán presentarse en el Edificio CONAVI aportando TODOS los documentos originales, en el tiempo y la forma en que se les solicite, para llevar a cabo su confrontación con las copias adjuntadas a la postulación (las recepciones se atenderán de acuerdo a la letra inicial de primer apellido).

En caso de no presentar los documentos originales o alguno de los solicitados dentro del plazo establecido, el(a) oferente quedará excluido(a) automáticamente del proceso.

**Las copias de la documentación original, deberá ser presentada en un folder tamaño carta, con prensa, el orden de la documentación será la siguiente:**

1. Hoja con el siguiente título: Requisitos mínimos para la clase del puesto en concurso.
2. Boleta de manifestación de interés remitida.
3. Copia de la cédula de identidad o residencia (Dimex) vigente por ambos lados.
4. La hoja de vida completa, actualizada y en idioma español.
5. Copia de los títulos universitarios Copia de los títulos (bachiller y también licenciatura o postgrado) obtenidos atinentes al cargo. (Informe Técnico GRH-015-2021).
6. Constancia o certificación de la experiencia profesional, requerida para las clases de puestos en Concurso, *(que solicita 10 años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase del puesto, cargo o formación profesional, y al menos cinco años de experiencia en supervisión de personal profesionales (puede ser parte de los años requeridos en la experiencia en funciones), dicha Certificación de experiencia laboral debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020)*
  - ✓ Nombre de la organización pública.
  - ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
  - ✓ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.

- ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
- ✓ Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin, así como jornada laboral)
- ✓ Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).

O bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: (lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016)

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex).
- ✓ Nombre del cargo (s) o puesto (s) desempeñado (s).
- ✓ Fecha exacta de ingreso y salida(dd-mm-aa).
- ✓ Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los periodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final), indicar si el interesado ha ejercido supervisión personal o no, si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y tiempo en que fue ejercida las funciones, siguiendo el formato de (dd-mm-aa).
- ✓ En caso que la declaración jurada, fuese entregada de forma incompleta, la oficina encargada del concurso, deberá informarlo por escrito al interesado, en una única prevención indicando lo omitido, para lo cual otorgará un periodo de tiempo prudencial, ello con el fin de subsanar la situación de error.

7. Copia título de incorporación al Colegio Profesional respectivo.

8. Certificación del Colegio Profesional respectivo que lo(a) acredite ser miembro activo(a), indique estatus actual y que se encuentra al día con el pago de la colegiatura.

9. Registro de hoja de delincuencia, no mayor de tres meses de emitida.

10. Las personas oferentes con alguna discapacidad, deberán adjuntar dictamen, certificado o epicrisis médica de las autoridades competentes de la CCSS, siempre y cuando la resolución de este concurso no supere el mes de junio del año 2022 caso contrario el certificado deberá ser extendido por el CONAPDIS, en donde consta las limitaciones funcionales que tiene la persona oferente, lo anterior de acuerdo al inciso p) del Artículo 1° del Decreto Ejecutivo N.º 36462-MPMTS y boleta de funcionalidad llenada inicialmente.

11. Hoja con el siguiente título: Documentación solicitada para valoración de predictores.

12. Predictor de Evaluación del desempeño: Certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución que corresponda, con el resultado cualitativo y cuantitativo de las evaluaciones del desempeño de los tres últimos periodos (2018-2019-2020), cabe señalar que dichas evaluaciones deben de pertenecer al régimen del Servicio Civil y encontrarse vigentes a la fecha. El predictor mencionado se evaluará de la siguiente forma:

- *Se efectuará la sumatoria de los resultados cuantitativos de esas evaluaciones del desempeño, se dividirá el resultado entre tres, y ese resultado obtenido se*

valorará desde lo cualitativo, usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.

- En el caso que la persona posea dos evaluaciones del desempeño, se aplicará lo anteriormente indicado, pero dividiendo el resultado de las sumatorias de las evaluaciones obtenidas en los dos últimos años laborados, entre dos y ese resultado se valorará desde lo cualitativo, usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.
- Si en los últimos tres años laborados una persona servidora pública únicamente obtuvo una evaluación del desempeño, sólo se considerará el resultado de esa evaluación del desempeño usando la tabla citada en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.

*\*En los casos en que la persona no cuente con alguna de las tres evaluaciones de desempeño, deberá indicarse en la certificación a presentar, el motivo por el cual no fue evaluado en alguno de los periodos señalados.*

13. Predictor de Actividades de Capacitaciones adicionales: Copia de un máximo de CINCO capacitaciones de aprovechamiento (30 horas o más) o un mínimo de UNA capacitación de aprovechamiento (30 horas o más) que hayan sido recibidas en los últimos 5 años, y que haya sido impartida dentro del subsistema de Capacitación del Régimen de Servicio Civil o reconocidos por este. Los certificados de capacitación deberán venir acompañados, sin excepción del programa de la actividad.

14. Predictor de Experiencia Adicional: Certificación o Certificaciones de Experiencia adicional a los 10 años de experiencia profesional establecida para el requisito de la clase de puesto en concurso. Deberá contener la siguiente información, lo anterior de conformidad con la normativa vigente, emitida por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020):

- ✓ Nombre de la organización pública.
- ✓ Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.
- ✓ Título o clasificación del puesto o puestos desempeñados.
- ✓ Naturaleza del trabajo y actividades realizadas.
- ✓ Período durante el cual desempeñó las labores de nivel profesional (incluye fecha de inicio y de fin, así como jornada laboral)
- ✓ Cantidad y clasificación de los puestos del personal que supervisó (aplica en el caso de experiencia en supervisión de personal).
- ✓ Deberá certificarse experiencia en las siguientes áreas:
  1. Experiencia en dirección estratégica programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción y/o conservación de vías y puentes. (Deberá indicar la Unidad, Dirección, Programa y/o Proyecto que tuvo bajo su cargo).
  2. Toma de decisiones: Deberá detallar que tipo de decisiones y el impacto alcanzado en la consecución de los objetivos de la Unidad, Dirección o Programa y/o proyecto.

O bien Declaración Jurada debe contener la siguiente información: *(lo anterior de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. ARSP-002-2016)*

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Número de cédula de identidad o cédula de residencia (Dimex).
- ✓ Nombre del cargo (s) o puesto (s) desempeñado (s).
- ✓ Fecha exacta de ingreso y salida(dd-mm-aa).
- ✓ Detalle de las funciones desempeñadas, indicando los periodos en que fueron realizadas (fecha de inicio y final), indicar si el interesado ha ejercido supervisión personal o no, si ha supervisado personal tiene que indicar el grado académico de los subalternos y tiempo en que fue ejercida las funciones, siguiendo el formato de (dd-mm-aa).
- ✓ En caso que la declaración jurada, fuese entregada de forma incompleta, la oficina encargada del concurso, deberá informarlo por escrito al interesado, en una única prevención indicando lo omitido, para lo cual otorgará un periodo de tiempo prudencial, ello con el fin de subsanar la situación de error.
- ✓ Deberá certificarse experiencia en las siguientes áreas:
  1. Experiencia en dirección estratégica programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción y/o conservación de vías y puentes. (Deberá indicar la Unidad, Dirección, Programa y/o Proyecto que tuvo bajo su cargo).
  2. Toma de decisiones: Deberá detallar que tipo de decisiones y el impacto alcanzado en la consecución de los objetivos de la Unidad, Dirección o Programa y/o proyecto.

Toda la documentación anteriormente descrita se recibirá, en el Edificio Conavi, sita: de la Rotonda de Betania 50mts Este y 10mts Norte carretera a Guadalupe, Dirección de Gestión de Recursos Humanos, en las siguientes fechas:

Días	Primer Apellido
<b>14-Marzo-2022</b> (Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	A-B-C-D-E-
<b>15-Marzo-2022</b> (Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	F-G-H-I-J-K
<b>16-Marzo-2022</b> (Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	L-M-N-Ñ-O
<b>17-Marzo-2022</b> (Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	P-Q-R-S-T
<b>18-Marzo-2022</b> (Horarios jornada continua de 07:30am -02:30pm)	U-V-W-X-Y-Z

Se comunicará a cada participante, la calificación obtenida en el proceso concursal al correo electrónico consignado por el oferente, (mismo que será un medio de comunicación oficial de este Concurso y los Oferentes), para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.

Consideraciones muy importantes:

- ✓ Comúnmente entre la documentación que se debe compilar, y que toman más tiempo en obtenerla son las certificaciones de experiencia y las certificaciones de evaluación del desempeño de otras instituciones, lo mejor es recopilar todos los documentos con tiempo para así evitar imprevistos que puedan afectar su participación.
- ✓ Las certificaciones de experiencia deben incluir toda la información de conformidad con la normativa vigente por la Dirección General de Servicio Civil en Oficio Circular No. DG-CIR-005-2020) o bien Declaración Jurada Oficio Circular No. ARSP-002-2016). De no considerarse el formato establecido para tal fin y que genere dudas sobre la información que se consigna, **correrá el riesgo de no comprobar que cuenta con el requisito para la clase de puesto a concursar**. Además, dentro de los aspectos que se califican en este concurso, se encuentra la experiencia adicional al requisito, por lo que es importante y beneficioso para el participante aportar las certificaciones de experiencia relacionadas con el puesto en el que está ofertando y así obtener el puntaje correspondiente. Además, deberá incluirse información certificada que demuestre de forma detallada:
  - \*Experiencia en dirección estratégica programas y/o proyectos que involucre áreas de contratación, construcción o conservación de vías y puentes. Deberá indicar la Unidad, Dirección, Programa o Proyecto que tuvo bajo su cargo.
  - \*Toma de decisiones: Deberá detallar que tipo de decisiones y el impacto alcanzado en la consecución de los objetivos de la Unidad, Dirección o Programa.
- ✓ Se tomarán en cuenta las Evaluaciones del desempeño de los tres últimos periodos (2018-2019-2020), el participante deberá aportar una certificación emitida por la Dirección de Recursos Humanos correspondiente, en la que contenga el detalle cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, cabe señalar que dichas evaluaciones deben de pertenecer al régimen del Servicio Civil y encontrarse vigentes a la fecha.
- ✓ Prepare también sus certificados de capacitaciones de aprovechamiento y los programas de los mismos, se recibirán un máximo de cinco capacitaciones y un mínimo de una capacitación.
- ✓ Las copias de los documentos presentados deben acompañarse el documento original, para su verificación respectiva, además, en la parte de atrás debe anotar su nombre completo, cédula y firma. Le recomendamos no omitir ningún documento, presente todo lo necesario para que su participación sea exitosa, y en caso de dudas o consultas, enviarla tan pronto como sea posible al correo [reclutamientoeleccion@conavi.go.cr](mailto:reclutamientoeleccion@conavi.go.cr).
- ✓ Es necesario, debido a la situación sanitaria actual, que lleve su propio lapicero de tinta azul, alcohol en gel y utilice todo el tiempo su mascarilla, así como cumplir los demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, así como por la Unidad de Salud Ocupacional de la institución.

- ✓ Si se le presentara alguna situación que le imposibilite entregar la documentación presencial y física, en las fechas establecidas, deberá remitir la justificación del caso con los comprobantes pertinentes al correo electrónico [reclutamiento@conavi.go.cr](mailto:reclutamiento@conavi.go.cr)

### ***Comunicación de resultados***

Se comunicará a cada participante, la calificación obtenida en el proceso concursal al correo electrónico consignado por el oferente, (mismo que será un medio de comunicación oficial de este Concurso y los Oferentes), para lo cual se solicitará obligatoriamente el acuse de recibido por parte de los oferentes.

### ***Fase recursiva***

Si el oferente no estuviera conforme con el resultado obtenido, puede presentar los recursos que considere necesarios, siempre cumpliendo con el tiempo y forma para hacerlo.

### ***Fase conclusiva***

Luego de que se resuelvan los recursos que se presenten, se realiza la declaratoria del concurso, con el Registro de Elegibles establecido por clase y especialidad, y en orden por calificación obtenida, de mayor a menor.

Seguidamente, iniciará la conformación de las nóminas para cada puesto en concurso, de forma paulatina, de acuerdo con los recursos con lo que se cuente, programando las entrevistas respectivas, lo anterior tomando en consideración lo establecido en la Resolución DG-101-2020 y su reforma mediante Resolución DG-047-2021.

El proceso concluye cuando pasada la entrevista, la jefatura donde se encuentre la vacante, escoge al participante que ocupará el puesto en propiedad, según el procedimiento establecido, por lo que se le confeccionará un comunicado de nombramiento con la fecha de inicio de funciones, así como de inicio del periodo de prueba (de acuerdo a lo establecido y regulado por los artículos 30 y 31 del Estatuto de Servicio Civil), y se le notificará por los medios establecidos.

Les deseamos éxitos en el proceso